REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION PARRAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA CAROLINA ALEJANDRA OPAZO VALENZUELA.-

PARRAL, 04-07-2011 DECRETO EXENTO Nº \_ Z9 +1 ,

1.- EI D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.-Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Carolina Alejandra Opazo Valenzuela-

3.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación:-

4.- La Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo de 2011, entre la llustre Municipalidad de Parral y doña Carolina Alejandra Opazo Valenzuela, aprobado por Decreto Exento Nº 1255, de fecha 30 de Marzo del año 2011, en lo relativo al horario, función y al monto de los honorarios que la llustre Municipalidad de Parral pagará a la prestadora por los servicios prestados. justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

- 1.- APRUEBASE, la Modificación de las Cláusulas Primera y Segunda del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo del año 2011, entre la llustre Municipalidad de Parral, y doña CAROLINA ALEJANDRA OPAZO VALENZUELA, C.N.I. Nº 15.826.417-K, y aprobado por Decreto Exento Nº 1255, de fecha 30 de marzo del año 2011.-
- 2.-ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato, suscrita por las partes con fecha 20 de Junio de 2011. las Cláusulas Primera y Segunda, se modifican a contar del día 01 de Julio de 2011, en el siguiente tenor:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL contrata los servicios de doña CAROLINA ALEJANDRA OPAZO VALENZUELA, bajo el régimen de honorarios, a fin de gestionar y realizar las siguientes funciones:

Docente de Apoyo, encargada de apoyar en los Sub-Sectores de Matemáticas, Lenguaje y Comunicación, a todos los alumnos prioritarios del establecimiento educacional Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP) -

Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán durante 38 Horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes y en el horario que determine el Director del establecimiento educacional precedentemente señalado, el que no podrá fijarse en todo caso, antes de las 08:00 horas ni después de las 18:00

SEGUNDO: La Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorario mensual, la suma de SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$608.000.-), impuesto incluído, el que se cancelará por períodos vencidos. previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por la Directora del establecimiento educacional G-558 "Armando Guzmán Morales" de Parral, que acredite la realización de los servicios contratados.-

- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, a contar del dia 01 de Julio del año 2011.-
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos

5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales,-

6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 22/14/998. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

Anátese, Refréndese, Comuniquese y Am

ALCALDE

IDRA ROMAN CI AVIJO

SÉCRETARIA MUNICIPAL

ENTO EDUCACO

ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

PARRAL

MM/CMF/cmf.-

palidad Parral.-

Personal D.A.E.M. Parral,-Einanzas D.A.E.M. Parral,-

4 - Interesada.

PALIDAD

ARRE 5. - Archivo D.A.E.M. Parral. -

ABOGADO OGADO DAEM.

Gloria Núñez Esain left dailed leaste fo l. Autopolitist to

nativo de Educe